



D. Pantaleon Gonzalez del Olmo.  
D. Francisco Gonzalez Nieto.  
D. Miguel Velasco.  
D. Lucas Losada.

Lucas Rodriguez, padre de Adolfo, fallecido en Cuba.  
Marcelino Rivas Alonso, padre de Quintin, soldado fallecido en Cuba.  
Mateo Martin e Iñes Aguirre, padres de Natalie, soldado del ejército de Cuba.

Francisco Soto, padre de José, soldado fallecido en Cuba.  
Fernando Otero, para entregarle documentos de Pedro Gonzalez.

Antonio de la Barrera, apoderado de los herederos del soldado José Fiallo.  
Madrid 16 de agosto de 1880.—D. Ordóñez de S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R-1

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

**Subasta.**—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, refrendada por el escribano que suscribe, se anuncia la venta de una finca titulada La Languilla, situada en el término de Montiel, en la que se incluyen las herrerías llamadas Nueva y del Lavadero, que entre todo comprende 10 fanegas y 10 esquinas de terreno real, más contienen unos 800 arbolos de alamo negro, algunos chopos y 30 frutales de varias clases; tiene casa, quinaria en mal estado, corral para encerrar ganado y una era empredada para trillar, retasado todo ello últimamente en 1872 pesetas 50 céntimos, está do sellado para su remate el dia 20 de setiembre próximo a la una en el local de dicho juzgado, sito en el palacio de Justicia, en cuyo acto se admitirán las posturas que cubran las tres terceras partes del dicho precio, previo depósito del 5 por 100 del importe de las mismas, que será devuelto a todos los licitadores excepto a aquel a cuyo favor quede el remate y hasta el dia señalado para este podrán enterarse en la escribanía del que refrenda, todos los que en el mismo deseen tomar parte de cuantas circunstancias les convenga conocer y constar de los autos respectivo a la enunciada finca.

Madrid 31 de julio de 1880.—Nemesio Longue.—El escribano actuario, Pedro Mariano de Benito. A-1

**Edicto.**—D. José Alfonso de Eguzabal, juez interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte.—Habrá saber que por auto de 2 del actual se ha declarado en estado de quiebra a instancia de los señores Dadas y compañía, representado por el procurador D. Lucio Alvarez, a D. Nicason Araguia, domiciliado en esta corte, calle del Siete de Julio, número 3, cincuenta en trece. En su virtud, y con arreglo al artículo 1057 del Código de Comercio se previene que nadie haga pagos ni entregas de ninguna especie al quebrado y si se deposita judicialmente, D. José María Palacio, que vive en la calle de los Caños, núm. 7, cuarto bajo; y que todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del referido quebrado deben manifestar las que sean por medio de notas que pasaran al señor D. Ricardo Jacinto Seguer, comisario nombrado para dicta quiebra, que habita en la calle de Embajadores, número 2, piso principal, y cuya actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del término señalado comparezca en este juzgado a prestar una declaración como testigo en causa que se sigue contra Jaime Banda y Casas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de agosto de 1880.—El escribano, Francisco de Lanzas. A-1

**Requisitoria.**—D. Francisco Galicia y Jiménez, magistrado de audiencia de fuera de esta corte y juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma. Por la presente requisitoria y término de ocho días, a contar desde su publicación, se cita, llama y emplaza a Domingo Losada González, natural de Anyares, provincia de León, casado, jornalero, que ha vivido calle del Grano, número 7, para que comparezca en dicho juzgado a responder de los cargos que contra él resultan en causa sobre lesiones a José Blanco; y encargo a todas las autoridades del reino, así civiles como militares, procedan a la captura del Domingo Losada, caso de que sea habido, poniéndolo a mi disposición, pues en ello contribuirán a la buena administración de justicia.

Dado en Madrid a 13 de agosto de 1880.—El juez, Francisco Galicia.—El actuaria, Narciso Tribaldos. R-1

**Edicto.**—En virtud de providencia del Sr. D. Fernando Varela y Ofata, juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Audiencia de Madrid, se cita y llama por el presente edicto y término de seis días a Manuel Quílez y Pérez, que habita en la calle de Embajadores, número 2, piso principal, y cuya actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del término señalado comparezca en este juzgado a prestar una declaración como testigo en causa que se sigue contra Jaime Banda y Casas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de agosto de 1880.—El secretario, José de Castro Sáenz de Buruaga.—V. B.—Varela. R-1

**Edicto.**—En virtud de providencia del Sr. D. Fernando Varela y Ofata, juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Audiencia de Madrid, se cita y llama por el presente edicto y término de seis días a Manuel Quílez y Pérez, que habita en la calle de Embajadores, número 2, piso principal, y cuya actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del término señalado comparezca en este juzgado a prestar una declaración como testigo en causa que se sigue contra Jaime Banda y Casas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de agosto de 1880.—El secretario, José de Castro Sáenz de Buruaga.—V. B.—Varela. R-1

**Edicto.**—Por la presente, de orden del señor juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, emplazo a dona María Rivera y Oyarzábal, que fué de esta vecindad y de la de Irún, para que dentro del término de seis días comparezca en dicho juzgado y escribanía del actuaria a contestar la demanda de sobredicha promovida por los

herederos de la Concepción Jerónima, núm. 41, de

que se ha hecho constar en el escrito de la demanda.

Dado en Madrid a 13 de agosto de 1880.—Por mandado de su señoría y por su compañero Sr. Soriano, Manuel Vijo. V. B.—Eguizábal. A-1

**Subasta.**—D. José Alfonso de Eguzabal, juez interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte.—Habrá saber que por auto de 2 del actual se ha declarado en estado de quiebra a instancia de los señores Dadas y compañía, representado por el procurador D. Lucio Alvarez, a D. Nicason Araguia, domiciliado en esta corte, calle del Siete de Julio, número 3, cincuenta en trece. En su virtud, y con arreglo al artículo 1057 del Código de Comercio se previene que nadie haga pagos ni entregas de ninguna especie al quebrado y si se deposita judicialmente, D. José María Palacio, que vive en la calle de los Caños, núm. 7, cuarto bajo; y que todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del referido quebrado deben manifestar las que sean por medio de notas que pasaran al señor D. Ricardo Jacinto Seguer, comisario nombrado para dicta quiebra, que habita en la calle de Embajadores, número 2, piso principal, y cuya actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del término señalado comparezca en este juzgado a prestar una declaración como testigo en causa que se sigue contra Jaime Banda y Casas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de agosto de 1880.—El secretario, José de Castro Sáenz de Buruaga.—V. B.—Varela. R-1

**Edicto.**—Por la presente, de orden del señor juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, emplazo a dona María Rivera y Oyarzábal, que fué de esta vecindad y de la de Irún, para que dentro del término de seis días comparezca en dicho juzgado y escribanía del actuaria a contestar la demanda de sobredicha promovida por los

herederos de la Concepción Jerónima, núm. 41,

de que se ha hecho constar en el escrito de la demanda.

Dado en Madrid a 13 de agosto de 1880.—Por mandado de su señoría y por su compañero Sr. Soriano, Manuel Vijo. V. B.—Eguizábal. A-1

**Subasta.**—D. José Alfonso de Eguzabal, juez interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte.—Habrá saber que por auto de 2 del actual se ha declarado en estado de quiebra a instancia de los señores Dadas y compañía, representado por el procurador D. Lucio Alvarez, que habita en la calle del Siete de Julio, número 3, cincuenta en trece. En su virtud, y con arreglo al artículo 1057 del Código de Comercio se previene que nadie haga pagos ni entregas de ninguna especie al quebrado y si se deposita judicialmente, D. José María Palacio, que vive en la calle de los Caños, núm. 7, cuarto bajo; y que todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del referido quebrado deben manifestar las que sean por medio de notas que pasaran al señor D. Ricardo Jacinto Seguer, comisario nombrado para dicta quiebra, que habita en la calle de Embajadores, número 2, piso principal, y cuya actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del término señalado comparezca en este juzgado a prestar una declaración como testigo en causa que se sigue contra Jaime Banda y Casas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de agosto de 1880.—El secretario, José de Castro Sáenz de Buruaga.—V. B.—Varela. R-1

**Edicto.**—Por la presente, de orden del señor juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, emplazo a dona María Rivera y Oyarzábal, que fué de esta vecindad y de la de Irún, para que dentro del término de seis días comparezca en dicho juzgado y escribanía del actuaria a contestar la demanda de sobredicha promovida por los

herederos de la Concepción Jerónima, núm. 41,

de que se ha hecho constar en el escrito de la demanda.

Dado en Madrid a 13 de agosto de 1880.—Por mandado de su señoría y por su compañero Sr. Soriano, Manuel Vijo. V. B.—Eguizábal. A-1

**Subasta.**—D. José Alfonso de Eguzabal, juez interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte.—Habrá saber que por auto de 2 del actual se ha declarado en estado de quiebra a instancia de los señores Dadas y compañía, representado por el procurador D. Lucio Alvarez, que habita en la calle del Siete de Julio, número 3, cincuenta en trece. En su virtud, y con arreglo al artículo 1057 del Código de Comercio se previene que nadie haga pagos ni entregas de ninguna especie al quebrado y si se deposita judicialmente, D. José María Palacio, que vive en la calle de los Caños, núm. 7, cuarto bajo; y que todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del referido quebrado deben manifestar las que sean por medio de notas que pasaran al señor D. Ricardo Jacinto Seguer, comisario nombrado para dicta quiebra, que habita en la calle de Embajadores, número 2, piso principal, y cuya actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del término señalado comparezca en este juzgado a prestar una declaración como testigo en causa que se sigue contra Jaime Banda y Casas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de agosto de 1880.—El secretario, José de Castro Sáenz de Buruaga.—V. B.—Varela. R-1

**Edicto.**—Por la presente, de orden del señor juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, emplazo a dona María Rivera y Oyarzábal, que fué de esta vecindad y de la de Irún, para que dentro del término de seis días comparezca en dicho juzgado y escribanía del actuaria a contestar la demanda de sobredicha promovida por los

herederos de la Concepción Jerónima, núm. 41,

de que se ha hecho constar en el escrito de la demanda.

Dado en Madrid a 13 de agosto de 1880.—Por mandado de su señoría y por su compañero Sr. Soriano, Manuel Vijo. V. B.—Eguizábal. A-1

**Subasta.**—D. José Alfonso de Eguzabal, juez interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte.—Habrá saber que por auto de 2 del actual se ha declarado en estado de quiebra a instancia de los señores Dadas y compañía, representado por el procurador D. Lucio Alvarez, que habita en la calle del Siete de Julio, número 3, cincuenta en trece. En su virtud, y con arreglo al artículo 1057 del Código de Comercio se previene que nadie haga pagos ni entregas de ninguna especie al quebrado y si se deposita judicialmente, D. José María Palacio, que vive en la calle de los Caños, núm. 7, cuarto bajo; y que todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del referido quebrado deben manifestar las que sean por medio de notas que pasaran al señor D. Ricardo Jacinto Seguer, comisario nombrado para dicta quiebra, que habita en la calle de Embajadores, número 2, piso principal, y cuya actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del término señalado comparezca en este juzgado a prestar una declaración como testigo en causa que se sigue contra Jaime Banda y Casas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de agosto de 1880.—El secretario, José de Castro Sáenz de Buruaga.—V. B.—Varela. R-1

**Edicto.**—Por la presente, de orden del señor juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, emplazo a dona María Rivera y Oyarzábal, que fué de esta vecindad y de la de Irún, para que dentro del término de seis días comparezca en dicho juzgado y escribanía del actuaria a contestar la demanda de sobredicha promovida por los

herederos de la Concepción Jerónima, núm. 41,

de que se ha hecho constar en el escrito de la demanda.

Dado en Madrid a 13 de agosto de 1880.—Por mandado de su señoría y por su compañero Sr. Soriano, Manuel Vijo. V. B.—Eguizábal. A-1

**Subasta.**—D. José Alfonso de Eguzabal, juez interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte.—Habrá saber que por auto de 2 del actual se ha declarado en estado de quiebra a instancia de los señores Dadas y compañía, representado por el procurador D. Lucio Alvarez, que habita en la calle del Siete de Julio, número 3, cincuenta en trece. En su virtud, y con arreglo al artículo 1057 del Código de Comercio se previene que nadie haga pagos ni entregas de ninguna especie al quebrado y si se deposita judicialmente, D. José María Palacio, que vive en la calle de los Caños, núm. 7, cuarto bajo; y que todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del referido quebrado deben manifestar las que sean por medio de notas que pasaran al señor D. Ricardo Jacinto Seguer, comisario nombrado para dicta quiebra, que habita en la calle de Embajadores, número 2, piso principal, y cuya actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del término señalado comparezca en este juzgado a prestar una declaración como testigo en causa que se sigue contra Jaime Banda y Casas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de agosto de 1880.—El secretario, José de Castro Sáenz de Buruaga.—V. B.—Varela. R-1

**Edicto.**—Por la presente, de orden del señor juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, emplazo a dona María Rivera y Oyarzábal, que fué de esta vecindad y de la de Irún, para que dentro del término de seis días comparezca en dicho juzgado y escribanía del actuaria a contestar la demanda de sobredicha promovida por los

herederos de la Concepción Jerónima, núm. 41,

de que se ha hecho constar en el escrito de la demanda.

Dado en Madrid a 13 de agosto de 1880.—Por mandado de su señoría y por su compañero Sr. Soriano, Manuel Vijo. V. B.—Eguizábal. A-1

**Subasta.**—D. José Alfonso de Eguzabal, juez interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte.—Habrá saber que por auto de 2 del actual se ha declarado en estado de quiebra a instancia de los señores Dadas y compañía, representado por el procurador D. Lucio Alvarez, que habita en la calle del Siete de Julio, número 3, cincuenta en trece. En su virtud, y con arreglo al artículo 1057 del Código de Comercio se previene que nadie haga pagos ni entregas de ninguna especie al quebrado y si se deposita judicialmente, D. José María Palacio, que vive en la calle de los Caños, núm. 7, cuarto bajo; y que todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del referido quebrado deben manifestar las que sean por medio de notas que pasaran al señor D. Ricardo Jacinto Seguer, comisario nombrado para dicta quiebra, que habita en la calle de Embajadores, número 2, piso principal, y cuya actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del término señalado comparezca en este juzgado a prestar una declaración como testigo en causa que se sigue contra Jaime Banda y Casas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de agosto de 1880.—El secretario, José de Castro Sáenz de Buruaga.—V. B.—Varela. R-1

**Edicto.**—Por la presente, de orden del señor juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, emplazo a dona María Rivera y Oyarzábal, que fué de esta vecindad y de la de Irún, para que dentro del término de seis días comparezca en dicho juzgado y escribanía del actuaria a contestar la demanda de sobredicha promovida por los

herederos de la Concepción Jerónima, núm. 41,

de que se ha hecho constar en el escrito de la demanda.

Dado en Madrid a 13 de agosto de 1880.—Por mandado de su señoría y por su compañero Sr. Soriano, Manuel Vijo. V. B.—Eguizábal. A-1

**Subasta.**—D. José Alfonso de Eguzabal, juez interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte.—Habrá saber que por auto de 2 del actual se ha declarado en estado de quiebra a instancia de los señores Dadas y compañía, representado por el procurador D. Lucio Alvarez, que habita en la calle del Siete de Julio, número 3, cincuenta en trece. En su virtud, y con arreglo al artículo 1057 del Código de Comercio se previene que nadie haga pagos ni entregas de ninguna especie al quebrado y si se deposita judicialmente, D. José María Palacio, que vive en la calle de los Caños, núm. 7, cuarto bajo; y que todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del referido quebrado deben manifestar las que sean por medio de notas que pasaran al señor D. Ricardo Jacinto Seguer, comisario nombrado para dicta quiebra, que habita en la calle de Embajadores, número 2, piso principal, y cuya actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del término señalado comparezca en este juzgado a prestar una declaración como testigo en causa que se sigue contra Jaime Banda y Casas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de agosto de 1880.—El secretario, José de Castro Sáenz de Buruaga.—V. B.—Varela. R-1

**Edicto.**—Por la presente, de orden del señor juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, emplazo a dona María Rivera y Oyarzábal, que fué de esta vecindad y de la de Irún, para que dentro del término de seis días comparezca en dicho juzgado y escribanía del actuaria a contestar la demanda de sobredicha promovida por los

herederos de la Concepción Jerónima, núm. 41,

de que se ha hecho constar en el escrito de la demanda.

Dado en Madrid a 13 de agosto de 1880.—Por mandado de su señoría y por su compañero Sr. Soriano, Manuel Vijo. V. B.—Eguizábal. A-1

**Subasta.**—D. José Alfonso de Eguzabal, juez interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte.—Habrá saber que por auto de

## El ganado es de D. Fructuoso Flores.

En las excavaciones que se están practicando en la calle de Cervantes, se ha encontrado el pomo de una espada, perteneciente sin duda a los tiempos en que Roma dominaba en Hispania, perfectamente conservada. Dicho pomo es de bronce y representa una cabeza humana cubierta con un casco de los que usaban los antiguos guerreros del Tíber.

Al entierro del ex-brigadier Sr. Rodríguez Fernández, se ha asistido gran número de amigos del fallecido. Así lo dicen los diarios de Tarragona.

En Tarragona circula el rumor de hallarse escondiendo *Pancha*. Amplia por las cercanías de Tortosa.

El Sr. Romero Robledo saldrá para Pontealegre mañana tarde, de donde regresará el día 22 o 23.

Dice de Lisboa que dos jóvenes de la buena sociedad han apostado pasar cuarenta días sin tomar alimento alguno a imitación del célebre *Janus*.

La comisión del principado de Asturias para asistir al acto del nacimiento del futuro heredero de la corona, se compone, entre otros, de los Sres. D. Alejandro Menéndez de Torreño, marqués de Pidal de Ferrera y de Hoyos, barón de Covadonga y vizconde de Campo Grande.

No forma parte de ella los Sres. Posada Herrera y marqueses de Campasagra y de San Esteban, porque, previamente consultados, han manifestado no poder hallarse en Madrid para este tiempo.

Ha sido entregado al juzgado de Vigo un niño de 12 años que asesinó una perra de otro de la misma edad.

El juzgado civil de Montoro (Córdoba) ha entregado a los tribunales a un sujeto que había prendido fuego a la dehesa La Confera. Interrogado, dijo que él era autor del incendio por haberse quedado solo, dueño que de la finca, cuya orden le había repetido diferentes veces, con objeto de su mejoramiento para que pasase el razonamiento.

Nuestro querido amigo el Sr. Puerto y Brañas se encuentra más aliviado de la grave indisposición que le aqueja.

Deseamos sinceramente el pronto restablecimiento de nuestro buen amigo.

El conde de Casa Valencia permanece en San Sebastián hasta fin de mes, yendo después a París, donde residirá hasta mediados del próximo setiembre.

Ha madrugado la desgracia sobre Navalcarnero, una tempestad de agua que ha inundado las tierras de aquel término.

Empieza a las cuatro de la mañana y termina cerca de las cinco.

Han caído chispas eléctricas en el paseo de los Charcones y frente a la casa-porche, que se halla establecida en el pueblo de Guadarrama.

No han ocurrido desgracias personales.

Los políticos que se creen mejor informados, aseguran que el directorio de los fusionistas acordaría contestar a los comités, que, aceptándose en principio la lucha, se vaya a las urnas al final de la legislatura.

Nuestro querido colega el Sr. Gladstone ha abandonado un asunto de tanta importancia?

Podemos asegurar a nuestro colega que no ha tal olvido, puesto que desde primeros del próximo mes de setiembre comenzará a regir el nuevo horario de salida de los trenes.

La fragata Zaragoza se ha incorporado en Cartagena a la escuadra, y sigue hacia días a nuestros lectores.

Ha madrugado de hoy ha salido de Tarragona para los Alfares el canónigo Eustaquio.

El Sr. Jove y Havía se halla en Alcalá, al lado de su señora, que se encuentra enferma de alguna gravedad.

Desconocemos vivamente su establecimiento.

Ha sido aprobado el nombramiento de fiscal interino del apostadero de Filipinas, hecho a favor del doctor don Manuel Marzán.

El presidente del Congreso, señor de Toreno, ha conferenciado esta tarde con el presidente del Consejo de ministros.

El director general de Beneficencia, Sr. Aldaco, asistirá al Congreso sanitario que debe celebrarse en Milán.

Anoche les puesta a disposición del juzgado, una joven de veinticinco años que estaba sirviendo en la tienda de la calle de la Encarnación, número 29, y había hurtado 280 reales en metálico y algunos efectos y ropas de escaso valor.

Los ministros de la Guerra y de Gracia y Justicia han despachado esta mañana con S. M. de nueve a doce.

El Sr. Bugalí pasó despues a las habitaciones de S. A. R. la princesa de Asturias, con quien conversó por espacio de una hora.

La corbeta Villa de Bilbao ha fondeado hoy en Vigo.

El capitán general de Granada llegó anoche a Mérida a bordo del vapor *Lorraine*, que ha hecho una travesía de tres días.

En estos momentos todas las miradas convergen en San Sebastián, donde debe celebrarse mañana la junta magna de fuscionistas.

El Sr. Sagasta, a creerlo que se dejó hoy en círculos constitucionales, ha debido celebrar esta mañana una larga conferencia, con el señor duque de la Torre, para ponerse de acuerdo acerca de los puntos más importantes que han de tocarse en el directorio.

Los constitucionales que se hallan en Madrid presentan al Sr. Sagasta como muy entusiasmado con la reunión de la Junta. No parece que, en honor de la verdad, hay que descontar mucho de ese entusiasmo, si se tiene en cuenta que algunos días después de publicado el decreto acerca del ceremonial, el señor Sagasta daba tan poco importancia a esta cuestión, que escribía al general Martínez Campos, escitándole a que resolviese, por si y ante la conducta del partido en las próximas elecciones provinciales.

Y nadie que añadía el Sr. Sagasta que la cuestión del decreto de 1 de agosto no era una pura discusión hasta tanto que se abra la nueva legislatura.

Mañana, de modo en el favoritismo círculo de Prieto, se dará una escorta brillante función en la que se escucharán variados discursos. La noche literaria se verá en la noche. Los poetas muy reputados. Es de esperar que como todos los maestros la concurrencia será numerosa y escogida.

El conocido capitalista Sr. Girena, acompañado de toda su familia, salió a la expedición de ayer tarde con dirección a Alemania.

Los últimos desparatos de Londres señalan la presencia en muchas poblaciones de Irlanda de individuos que se suponen emisarios felicianos. En Dublín y en otros puertos se han verificado desbarcos de armas.

La total Inglaterra se inicia mañana una viva agitación, pronosticándose la opinión contra la senaduría de la Cámara de los Lores es rechazar todo reforma, siendo probable que esta noche de lugar a grandes manifestaciones y trastornos.

A consecuencia de haberse enviado a la Albufera fuerzas que seculan la ocupación de Dulcigno al Montenegro, es inminente en Constantinopla una crisis ministerial. Si vence el partido moderado, es probable que sea nombrado ministro de Fomento el Sr. Moreno.

Antes ayer fué redada la lista de las candidaturas que salieron en los comicios del hospital del Rey. Milicianos olistas y religiosos, llevándose la lista donde el punto en que estaba depositada, una sarténilla del mismo efecto, donde se proponían los miembros apoderados de la comisión que tenía en depósito y que se habrá de 30 a 40000 francos de trigo que debían estar en los posibles, se encontraron en poder de particulares hace algunos años, así como 40000 pesetas pertenecientes al caudal de aquella fundación o institución bienhechora, que se habían quedado en poder de algunos diligentes administradores.

Estos hechos que pueden calificarse de escandalosos, evidencian la necesidad urgente de que el gobierno establezca pronto los proyectos de banca agrícola, donde el público y honrado labrador encuentre los recursos que lefiesen, un teñor a la usura, que hoy es artificial y que la administración que por el visto tienen los.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El general Martínez Campos se hospeda en casa del Sr. Alonso Martínez.

Ayer se ha resuelto el día en que debe celebrarse la conferencia anualizada.

El general Martínez Campos se hospeda en casa del Sr. Alonso Martínez.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido y expresivo telegrama al ministro de Gracia y Justicia, pidiéndole al gobernador de S. M. indulto para el rey que espera el fallo de la justicia de Plaza.

El obispo de Soriano ha dirigido hoy un sentido

rescitar una polémica prohibida por el cardenal Morato.

Otro día recibimos el siguiente TELEGRAFO de nuestro servicio particular:

Teruel, 19 (1955 n.)

En el día de ayer y en el de hoy han despegado grandes tormentas, causando pérdidas de importancia en la vega de esta capital y pueblos circunvecinos ribereños de los ríos Alfonso y Guadalaviar.

El gobernador civil recorre los pueblos perjudicados para apreciar los daños y cortar en lo posible las consecuencias. No se tiene noticia alguna de que hayan ocurrido desgracias personales.

En la vega de Teruel se calculan los daños en más de 80000 pesetas. Los efectos de tan terrible calamidad alcanzan a los pueblos de Orrios y Alfambra, Grajales, Villalva, Torrijada, Teruel, Villastar y Villet. — CORDAX.

Las principales reformas que entraña el decreto relativo a la enseñanza, publicado en la Gaceta, son: primera, declarar obligatorio el estudio de una lengua viva en los institutos; segunda, separación de la literatura general y literatura española; tercera, división en dos cursos de la metafísica e historia universal en la facultad de filosofía y letraz, y en otros dos la asignatura de derecho civil español de la facultad de derecho; cuarta, inclusión de la metafísica como preparación para la filosofía del derecho; quinta, extensión de los ejercicios prácticos en la facultad de ciencias; sexta, agragación de algunos estudios en las facultades de medicina y farmacia, y séptima, división de las clases numerosas en secciones a cargo de los profesores auxiliares y supernumerarios.

La reforma publicada, que confirma las llevadas a cabo en 1874, es la base de otras que tienen que ser objeto de la atención de los cuerpos colegiados. El gobierno para fijar el orden y la duración de los estudios, ha hecho uso de sus facultades ministeriales, sin por juicio de llevar a las Cortes en la próxima legislatura el proyecto de instrucción pública.

Otro día se celebró una numerosa reunión de electores del distrito de la Luisiana, en el local de las Escuelas Pías de San Fernando, con el objeto de tratar de la próxima elección de un diputado provincial por la sección primera, y designar la persona que los amigos del gobierno y casi todos los elementos independientes del distrito han de apoyar, habiéndose acordado unánimemente proclamar la candidatura de don Pascual María Massa y Martínez, que cuenta allí con generales simpatías.

El fiscal de imprensa ha pedido en la vista de la denuncia contra el Félix cuarenta días de suspensión y la absolución al abogado defensor, Sr. Galindo Vera.

Hoy se verificará la vista de la denuncia formulada contra el Eco de Madrid.

Deseamos buena suerte a nuestro colega y sentimos el contratiempo del Félix.

El Siglo Futuro entabló recurso de casación contra la sentencia del tribunal de imprensa que condena a nuestro colega a treinta días de suspensión.

La embajada de Francia en el Vaticano va a ser suprimida. El Sr. Bacourt que reemplazará al Sr. Després, no tendrá categoría de embajador. Freycaet ha propuesto la revisión del Concordato.

En una habitación de la calle de San Isidro tomó una niña de 17 meses una cantidad de sulfato de cobre. Afortunadamente los padres se apresuraron a sacarla de su boca.

y se la prestaron los auxilios necesarios para impedir su muerte.

En la calle de la Arganzuela rieron anoche un hombre y una mujer, resultando ésta levemente herida, y siendo ésto conducido a la cárcel por disposición del juzgado de guardia.

Del informe recientemente publicado por la Tesorería de los Estados Unidos sobre las importaciones y exportaciones durante el año que principió en 30 de junio de 1879 y concluyó en igual de 1880, comparadas con el anterior, resulta el siguiente aumento:

Importaciones: 1879, 445.77775 pesos fuertes; 1880, 667.88500.

Exportaciones: 1879, 710.43344 pesos fuertes; 1880, 832.79324.

Como se ve, el total de las exportaciones durante el año que terminó en 30 de junio de 1880, asciende al total de 1879 en unos 125 millones de pesos fuertes, ó sea 18 por 100; y el total de las importaciones durante el año actual es casi al del precedente en unos 222, milloones, ó 50 por 100.

El exceso del valor de las exportaciones sobre el de las importaciones durante el último año, terminado en 30 de junio de 1880, fue de 168 millones de pesos fuertes próximamente.

La elegante y conocida escritora doña Matilde Cherna, que con el seudónimo de Rafael Llina, escribió tan asiduamente en los periódicos literarios de la época, ha muerto.

Su entierro, al cual asistieron gran número de literatos, se ha verificado en la tarde de ayer.

Anoche entre once y doce de la noche ocurrrió en la Puerta del Sol un caso lamentable. Segun se decía de público, un caballero que montó en uno de los coches del tránsito de Estación y Mercados, no sabe por qué se trató de palabras con el conductor del mencionado coche, asustándose tanto que el cochero no obstante

que se golpeó en la cabeza con un bastón que llevaba en la mano, que ocasionó la muerte instantánea del conductor. El agresor fue detenido por los agentes de la autoridad y el cadáver trasladado al depósito del hospital por disposición del juzgado de guardia.

Se ha dado orden al capitán general del departamento de Cádiz para que el cañonero Salamanca vigile activamente para el fiel cumplimiento del convenio de reciprocidad de pesca celebrado entre España y Portugal, durante la temporada próxima, a fin de evitar conflictos como los ocurridos en octubre último en Isla Cristina. El gobierno portugués, animado de igual propósito, ha ordenado que la corbeta de vapor Mindego vigile las costas de los Algarves.

Un periódico extranjero, al dar cuenta del viaje de la reina Isabel a Arcachón, y al anunciar que ésta señora llegará a Madrid hacia fines de mes, asegura que por orden del gobierno español se serán tributados los honores correspondientes a una soberana reina.

Una buena noticia para los eruditos. La biblioteca parisiense llamada Mazatino, que se abrirá en octubre al público, después de haberse reorganizado, contiene una colección completa, única en su especie de todas las publicaciones hechas por todas las sociedades científicas francesas desde su fundación.

Hoy se celebrará en Temps una reunión para ocuparse en el proyecto del ferrocarril central, direccional, por el Negrete-Pallaresa. A esta junta asistirá el senador liberal dimítico Sr. Mañúguen.

El señor ministro de la Gobernación ha concedido varias sumas del fondo de calamidades públicas para remediar en

parte los daños causados a algunas localidades por las recientes tormentas.

Son esperados en París los embajadores del reino de Siam, que después de haber celebrado con Inglaterra un tratado de comercio, se presentarán en Francia con carácter oficial, y donde serán recibidos por el presidente de la república en el Elíseo, con el ceremonial de costumbre.

El desafío cometido en la administración Económica de Oriente, ascendiendo a la suma de 35000 y poco de pesetas en calderilla.

— Dice el Cronista:

— Nos sabemos si será exacto, aunque nos inclinamos a creer que sí, que la antigua tertulia progresista ha hecho saber al señor Ruiz Zorrilla el papel pasivo que representa con la jefatura del Sr. Martos.

— Alguna indicación en igual sentido se lo hace ya hace meses, siendo desatendida por la necesidad de conservar la concordia.

Ha dicho un periódico de la mañana:

— Los ministrales, después de recibir la consigna del Sr. Cánovas, concretan la célebre cuestión del principado de Asturias a los siguientes términos:

— Que la Constitución al regular los derechos de sucesión en la corona, no mencione para nada el principado de Asturias.

— Que el decretado de 1.º agosto dejase sin efecto cuando llegue el caso de aplicarle la resolución de marzo de 1873 que proclamaba princesa de Asturias a la infanta Isabel.

— Que siendo el principado de Asturias una alta dignidad que concedían los reyes autores de la derogación de la ley de 1873 a los hijos varones primogenitores, en cuanto nacía el rey viudo varón hermano, su agosto padre podrá conceder esta misma de conformidad con el parcor del Consejo de ministros, por regir este país constitucionalmente.

— Estas razones que alegan los amigos del Sr. Cánovas vienen a justificar que el jefe del Gobierno persista en sus deseos de que quede vacante aquella alta dignidad hasta que nazca un varón.

— Ojalá lo que viene a oírse sea

Podemos asegurar al colega que el Sr. Cánovas del Castillo no ha dado consigna alguna a la prensa ministerial para tratar este asunto, al cual, repetimos, se ha dado una importancia que no tiene.

El gobierno llevará a cabo su pensamiento, que hará público cuando y donde lo crea oportuno, defendiendo sus actos después en el Parlamento.

Se ha concedido espectáculo de destino, por enfermedad al ayudante de Obras públicas D. Miguel Rodríguez.

Ha sido aprobada por el señor ministro de la Guerra, la proposición reglamentaria de ascenso, que había pendiente, de infantería y caballería del ejército de la isla de Cuba.

Ha sido aprobado por el ministerio de Fomento el proyecto presentado a aquel centro, para modificar la estación provisional del ferrocarril de Barbastro.

Por el ministerio de Fomento se ha concedido al ingeniero de caminos, canales y puertos D. José Peñarredonda a los siguientes términos:

— Que la Constitución al regular los derechos de sucesión en la corona, no mencione para nada el principado de Asturias.

— Que el gran teatro de Rojas, de Toledo, esté llamado mucho la atención los trabajos de la compañía que dirige el primer actor D. Vicente R. Jordan, y en donde figura como primera dama doña Gabriela Romeral.

— Que siendo el principado de Asturias una alta dignidad que concedían los reyes autores de la derogación de la ley de 1873 a los hijos varones primogenitores, en cuanto nacía el rey viudo varón hermano, su agosto padre podrá conceder esta misma de conformidad con el parcor del Consejo de ministros, por regir este país constitucionalmente.

— Estas razones que alegan los amigos del Sr. Cánovas vienen a justificar que el jefe del Gobierno persista en sus deseos de que quede vacante aquella alta dignidad hasta que nazca un varón.

— Ojalá lo que viene a oírse sea

— BAÑOS DE SANTA AGUEDA.

— Por las diligentes coches-corros que salen de Vitoria, es el viaje más rápido y económico a los baños de Escoriaza, Arzavala, Nuevos de Arzavala en el jardín de Oñate, y

— Recorridos, informes, y billetes en Madrid, Sres. Moreno y Ca.

— A LOS QUE PADECEN DEL ESTOMA

— Doble magnesia calcárea, antibólico y efervescente, preparada por R. Hernandez.

Usada como espuma la instrucción, se combaten las gastritis y otras afecciones del estómago. Precios, 6 y 10 rs. flesso. Depósitos: Madrid, farmacia de R. Hernandez, calle Mayor, 27 y 29; Arenal, 2; y Serrano, 2; Alicante, 22.

GABINETES DE BROCA

— A. VALLEJO, FABRICANTE DE MUEBLES.

Sillerías y colgaduras. Exportación a todas las provincias. — Pidanse tarifas de precios.

PUEBLA, 19, FRENTÉ A S. ANTONIO DE LOS PORTUGUESES.

AGUA DE LOECHES

— LA MARGARITA.

Premiada con medalla en la exposición de París de 1878.

Está muy acreditada hace ya veinticinco años en España y en el extranjero. Cura con facilidad, pronto y radicalmente, las crías, heridas, reumatis, sifilis, ulceras, inflamaciones de la arteria, hinchazón, dolor de estómago, digestiones difíciles, dolores del hígado, bazo y mesenterio, ictericia, y regulariza menstruación. Cada botella-cuestia en Madrid 4 rs. y en

— PRECISAS. — Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs. Se suspenden estas sales, y decúanulas se necesitan.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.

— Un paquete proporcionado a UN BAÑO 10 rs.